

## Editorial

### Áreas Protegidas, Desarrollo y Cultura

*Gonzalo Oviedo\**

Ha transcurrido más de un siglo desde que las primeras áreas protegidas modernas vieron la luz en el mundo. Desde entonces, su crecimiento, tanto en número como en superficie, ha sido significativo; los artículos de esta Revista ofrecen cifras y argumentos que lo demuestran.

Las áreas protegidas se han convertido en el instrumento principal global de conservación de la biodiversidad y los ecosistemas, y hoy son una realidad importante en las políticas de gestión del territorio de la mayoría de países del mundo. Se han creado cuerpos legales nacionales e internacionales, instituciones, mecanismos financieros, sistemas de registro y seguimiento, y gran número de instrumentos orientados a operativizar las políticas de establecimiento, desarrollo y gestión de las áreas protegidas.

Sin embargo, las áreas protegidas no han estado exentas de controversia. En cierta forma, se podría argumentar que se trata de una controversia innata y hasta necesaria – innata porque ellas surgieron como una reacción a la destrucción del medio natural por el desarrollo, y por tanto entraron en la órbita de la competencia por el uso del suelo y los recursos; en ese proceso, lamentablemente en muchos casos la competencia se produjo con las comunidades humanas históricamente asociadas a esas tierras y en su detrimento. Controversia necesaria porque, en parte debido a la misma razón, ella ha permitido mover el pensamiento de conservación hacia adelante.

En efecto, las áreas protegidas representan hoy un paradigma de conservación muy diferente de aquel que los caracterizó hasta hace pocas décadas – por lo menos en las políticas. Ya no se trata de concebir a las áreas protegidas como instrumentos de un proteccionismo que ignora (o confronta) el desarrollo y que desconoce los derechos, intereses y valores de las comunidades relacionadas; al contrario, hoy las políticas de áreas protegidas las presentan como instrumentos de promoción del desarrollo integrado y sostenible de los paisajes, y de fomento de alternativas ecológica, social y culturalmente apropiadas de gestión de la tierra y sus recursos.

Los vínculos entre áreas protegidas y desarrollo han sido largamente debatidos en las dos últimas décadas, y muchas propuestas teóricas y prácticas se han elaborado para

---

\* UICN, Sede Mundial, Suiza; gonzalo.oviedo@iucn.org

fortalecerlos; el ecoturismo es probablemente la rama más importante surgida de estos vínculos que hoy día son plenamente reconocidos. No voy a detenerme en este tema.

Menos evidente es el vínculo entre áreas protegidas y valores culturales – tópico que constituye hoy una de las líneas más importantes y ricas de análisis, y que es también materia de reflexión en un artículo de esta revista. Tomó una década y media para que en la definición de áreas protegidas de la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza) se produzca el cambio de una palabra clave: de “recursos” a “valores” culturales. En la definición de 1992, citada en artículos de esta revista, el concepto era el de proteger la naturaleza y sus “recursos culturales asociados”; anteriormente a esta definición, se hablaba de facilitar el disfrute del patrimonio cultural. La noción que estaba detrás de este concepto convencional era esencialmente la de culturas muertas: vestigios arqueológicos, ruinas, edificaciones del pasado, monumentos; eran “recursos para el disfrute público” dentro de las áreas protegidas.

La nueva definición de área protegida que la UICN propone en 2008 incorpora la protección de los “valores culturales asociados” a la naturaleza<sup>†</sup>. Este cambio no es intrascendente. Desde 1992, cuando se celebró el Cuarto Congreso Mundial de Áreas Protegidas, la problemática de los pueblos indígenas y tradicionales relacionados con las áreas protegidas se volvió una de las preocupaciones principales de planificadores, estudiosos y administradores. No sin razón: en el mundo entero, la mayor parte de las áreas protegidas están asociadas a los pueblos indígenas y tradicionales. Las regiones culturales de refugio han sido al mismo tiempo regiones naturales de refugio. La protección de la naturaleza en tales áreas protegidas no puede desvincularse de la protección de las culturas asociadas – como culturas vivientes, no como culturas del pasado.

Los “valores culturales asociados” tienen una dimensión aún más profunda – la de la historia. En un sentido general, hoy se acepta comúnmente que los ecosistemas del mundo han sido, en su gran mayoría, influenciados y hasta “modelados” de alguna manera y algún grado por las comunidades humanas. Es prácticamente imposible pensar en ecosistemas terrestres donde la influencia humana haya estado totalmente ausente.

Por otro lado, es preciso reconocer que las áreas protegidas modernas son en sí mismas una creación cultural: surgieron como una respuesta de una comunidad ilustrada a la destrucción masiva de los ecosistemas producida por la revolución industrial y por el auge

---

<sup>†</sup> El Convenio sobre la Diversidad Biológica define un área protegida como “un área definida geográficamente que haya sido designada o regulada y administrada a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación”. En la nueva definición propuesta por la UICN, un área protegida es “un espacio geográfico claramente definido que es reconocido, dedicado y manejado, a través de medios legales u otros medios eficaces, para alcanzar la conservación a largo plazo de la naturaleza y de sus servicios ecosistémicos y valores culturales asociados”.

del capitalismo, y se expandieron como reacción tardía a los destrozos que la economía imperial había provocado en sus colonias. Los valores estéticos, morales y filosóficos asociados a la vida silvestre, a la belleza de los paisajes únicos y a la contemplación de lo majestuoso fueron los valores que inspiraron a los creadores del paradigma de las áreas protegidas – mucho más que los argumentos científicos sobre la diversidad biológica. La universalidad del paradigma contemporáneo de las áreas protegidas oscurece a veces su naturaleza profundamente cultural, y su carácter inevitablemente “colonizador” al haberse impuesto sobre todas las sociedades del mundo. Lo cual, por cierto, no desmerece sus logros.

La evolución actual del pensamiento sobre la dimensión cultural de las áreas protegidas se relaciona estrechamente con el mejor conocimiento antropológico y sociológico de la gestión del territorio que se ha producido en las últimas décadas, con la irrupción de los pueblos y culturas indígenas y tradicionales en el mundo de la política ambiental, y con los cambios en los enfoques profesionales de la conservación. Mi propia experiencia de conocer y estudiar las estrategias tradicionales de manejo del paisaje de las culturas tradicionales del mundo me ha hecho comprender algo que en el fondo es simple pero que es decisivo: en el mismo sentido en que el paradigma moderno y universal de las áreas protegidas es una creación cultural, es posible afirmar que muchas de las sociedades tradicionales del mundo crearon áreas protegidas basadas en sus propias visiones y valores culturales, en un momento u otro de su historia; y muchas de esas áreas todavía subsisten, aunque de manera “subterránea”, en los sótanos de la gestión ambiental formal.

Por ejemplo, muchos pueblos tradicionales del mundo, acaso todos, han protegido sitios que consideran sagrados – una práctica que comenzó con el culto a los ancestros en los cementerios –, o áreas que son hábitats de animales totémicos. En el norte de África, el pueblo amazigh aún mantiene áreas centenarias llamadas *almorabitos* sobre todo en las montañas de Rif – bosques sagrados establecidos alrededor de los *Marabou* – mausoleos de los líderes religiosos. Los *almorabitos* se encuentran entre los relictos más valiosos de bosques de la región.

En las zonas desérticas del mundo árabe, las comunidades tribales crearon *himas* (o *hemas*: el término árabe significa literalmente “área protegida”) desde hace más de 15 siglos, para proteger sus oasis y sus tierras frágiles de pastoreo; en el Norte de África, las *khaloua* o *khalwa* (“lugar de retiro”) y las *hurm* (“lugar de asilo”) han protegido por siglos áreas de bosque y montaña de valor para las comunidades locales. Los bosques sagrados comunitarios de la India, que se cuentan por decenas de miles, como los *Devarakadu* de Western Ghats, han sobrevivido guerras y conflictos, y continúan conservando recursos forestales únicos desde hace cientos de años. Los pueblos indígenas huichol y seri de

México han conservado áreas de gran valor natural en las tierras desérticas de Sonora y Chihuahua – las áreas donde crecen sus plantas sagradas.

El pensamiento actual sobre las áreas protegidas se acerca poco a poco a esta realidad centenaria o milenaria: las áreas protegidas, como creaciones culturales para regular el manejo de tierras, aguas y recursos, no son una creación de “occidente” ni proceden todas del modelo Yellowstone: son un patrimonio de las culturas del mundo y de todas las épocas históricas. El problema es que la historia colonial las volvió formas de conservación oprimidas. La tarea que se impone hoy, por tanto, es recuperar esta diversidad, descubrir esas raíces culturales de la conservación, y apoyar su sobrevivencia y desarrollo.

En este sentido, creo que este es un momento muy interesante de la evolución del paradigma de áreas protegidas. No solamente estamos repensándolo desde los ángulos del desarrollo sostenible y de los derechos e intereses de los pueblos, sino que al explorar las raíces culturales de la gestión del paisaje estamos promoviendo un meta-paradigma – un paradigma de paradigmas, donde cada modelo cultural de área protegida debería poder tener su lugar – incluyendo Yellowstone, Sagarmatha - la montaña sagrada de los *sherpas* del Himalaya, el bosque de Arutam o los bosques sagrados de Kayas del pueblo *mijikenda* de Kenia – hoy declarados Patrimonio Natural de la Humanidad. Un paradigma donde cada cultura pueda sentir el derecho (y el orgullo) de conservar sus joyas naturales, y los demás tengamos también el derecho a tenerlas como patrimonio universal y a enorgullecernos de ellas.

Quiero resaltar otro aspecto relacionado de este cambio de paradigma de las áreas protegidas, un aspecto que parece a veces extraño o insólito para quienes piensan y trabajan para la conservación. Este aspecto es el de los derechos. Para quienes examinan las áreas protegidas desde la perspectiva de los pueblos indígenas, esta problemática no es extraña – y de hecho la perspectiva de los derechos indígenas está entre los factores importantes que han promovido la evolución, el pensamiento y la práctica de las áreas protegidas. Yo creo que se puede afirmar que está emergiendo un paradigma de áreas protegidas que se fundamenta en un régimen de derechos, o dicho de otro modo, un enfoque de áreas protegidas basado en los derechos. De un modelo en el que el Estado expresaba en las áreas protegidas un poder arrollador sobre los derechos de los individuos y las comunidades, estamos pasando a un modelo en que las áreas protegidas se reconocen como una expresión de los derechos de los individuos y los pueblos a proteger sus propias tierras, aguas y los demás recursos. Hace una docena de años, mientras los colegas australianos trabajaban con los aborígenes de ese país en la construcción del modelo de Área Protegida Indígena (*Indigenous Protected Area*) – un modelo pionero que nos ha dado muchas lecciones, ellos y yo llegamos, cada uno por su lado, a proclamar la

fórmula de *áreas protegidas como expresión del derecho de autodeterminación*. De la misma manera que nacieron las áreas protegidas del pasado histórico, donde cada cultura declaraba normas de protección sobre sus tierras y aguas más preciosas.

El enfoque de derechos en el campo de las áreas protegidas es una novedad en el mundo en desarrollo, y en algunos países desarrollados donde el colonialismo interno mantuvo hasta hace poco estándares de derechos opresivos para los pueblos indígenas. En el caso de Europa, la preocupación sobre los derechos no fue nunca ajena a las áreas protegidas, si bien los modelos aplicados no siempre fueron necesariamente equitativos o justos. Los sistemas de áreas protegidas de Europa se basan en áreas de la Categoría V (Paisajes Protegidos), es decir, en áreas culturales donde los derechos a tierras y recursos, a la decisión, al manejo y a los beneficios, están claramente definidos y se respetan. Para algunos conservacionistas “puros y duros”, este modelo se consideró antes como el menos malo en una situación en que casi no quedan en Europa paisajes que no hayan sido drásticamente alterados; hoy, el pensamiento de conservación en Europa valora altamente la combinación entre naturaleza y cultura y aprecia la gestión cultural de los ecosistemas. Y las culturas rurales europeas, como resultado de ello, valoran de manera creciente la conservación de los paisajes y la gestión de las áreas protegidas – *sus* áreas protegidas.

La discusión sobre los modelos o paradigmas de áreas protegidas no ha hecho más que empezar. Desarrollo, escala de paisaje, culturas, derechos, gobernabilidad y gobierno... los temas de debate sobre las áreas protegidas son hoy predominantemente sociales, económicos, políticos y culturales, no biológicos. Esto es una buena señal, porque significa que estamos llegando a las raíces de lo que determina la sostenibilidad en el manejo del territorio. El debate está abriendo muchas puertas, y me complace mucho que revistas como ésta se lancen a animarlo.

Gland, Suiza, agosto de 2008.